

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

**UNIDAD CANANEA**

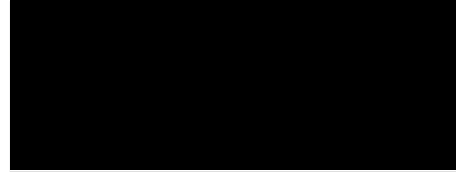
**(Organismo Público Descentralizado de la  
Administración Pública Estatal)**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA**

**Por el Periodo Comprendido del  
1° de Enero al 31 de Diciembre de 2024**



Oficina Hermosillo



Hermosillo, Sonora,  
31 de Julio de 2025

**A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora, y  
A la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua (Unidad Cananea):**

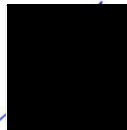
De acuerdo con el Convenio de Prestación de Servicios Profesionales que celebramos con ustedes, con el objetivo de emitir una opinión profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros de la **Comisión Estatal del Agua (Unidad Cananea)**, por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, nos permitimos acompañar el informe complementario de auditoría con cifras al 31 de diciembre de 2024, que contiene información analítica de los objetivos, procedimientos aplicados, resultados obtenidos, así como, los hallazgos obtenidos, como resultado de la revisión efectuada a cada uno de los rubros de los estados financieros sujetos a revisión.

Respecto a la revisión de operaciones reportables, situación fiscal y de seguridad social, requerida su revelación de manera específica para este ejercicio, la misma forma parte de este informe.

Consideramos importante para la entidad, tomar en cuenta las sugerencias derivadas de nuestra revisión, las cuales, permitirán mantener una mejor estructura de control interno, sobre todo, en aquella que tiene incidencia en la preparación de la información financiera.

Agradecemos todas las atenciones recibidas de los funcionarios y empleados de la entidad y como lo hemos expresado durante el desarrollo de nuestro trabajo, nos ponemos a su disposición, para tratar cualquier asunto relacionado con dicho informe, que nos sea requerido, en forma verbal o escrita.

**A t e n t a m e n t e  
Gossler, S.C**



**Contador Público Certificado  
Cédula Profesional No. [Redacted]**

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
UNIDAD CANANEA**

Informe complementario, sobre los resultados de la auditoría practicada a los estados financieros básicos en su conjunto, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, así como de la evaluación del control interno implementado.

**CONTENIDO:**

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. EJERCICIO AUDITADO**
- III. ALCANCE DE LA REVISIÓN**
- IV. INFORMACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS**
- V. COMENTARIOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
- VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**
- VII. OPERACIONES REPORTABLES**
- VIII. SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

## I. INTRODUCCIÓN. -

### a) Constitución y Objeto Social

Se crea mediante Decreto la Comisión Estatal del Agua, como organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, ubicado en el Boletín oficial Numero 21, Sección III del 9 de septiembre de 1999.

Así mismo se reforma los artículos 6, Fracc. II, 10 y 20 del Decreto, publicado en el Boletín Oficial Nuero 27, Sección II del 2 de octubre de 2003.

A la Fecha, la Comisión Estatal del Agua, está Integrada por Dirección General y los Organismos operadores de Guaymas, San Carlos, Empalme, Vicam, Cananea y Acueducto Yaqui.

El objetivo social de la Comisión Estatal del Agua se establece en el Art. 2 del Decreto de creación. Dicho objetivo comprende:

- I. Coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como, aplicar y ejercer los recursos, que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua.
- II. Llevar a cabo la planeación y evaluación de programas y acciones en materia de agua, que las disposiciones de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora y la Ley de Estado de Sonora, establecen directamente al Ejecutivo del Estado.
- III. Proponer al titular del Poder Ejecutivo Estatal, la normatividad, que en el ámbito estatal, deba ser emitida, para la mejor regulación, administración y conservación del recurso.
- IV. Desarrollar programas de investigación sobre el recurso de agua, a fin de que los servicios públicos, que en esta materia se presenten en el Estado de Sonora, sean de mayor calidad, y a la vez, que los propios usuarios del recurso, adquieran una cultura más profunda, del uso racional y mejor aprovechamiento de agua.

### b) Órgano de Gobierno

El órgano máximo de gobierno de la entidad, lo representa la Junta de Gobierno integrada de la siguiente forma:

Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña	Presidente de la Junta de Gobierno.
Mtra. Célida Teresa López Cárdenas	El Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
Dr. Roberto Carlos Hernández Cordero	El Secretario de Hacienda
Dr. José Luis Alomía Zegarra	El Secretario de Salud Pública
Mtro. Roberto Gradilla Pineda	El Secretario de Economía
Ing. Alejandra Castro Valencia	El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano
LE. Froylán Gámez Gambo	El Secretario de Educación y Cultura
Dr. Ariel Monge Martínez	El Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión. El Vocal Ejecutivo de la Comisión fungirá como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

#### **Objetivos de la auditoría. -**

Los objetivos de la auditoría practicada a los estados financieros de la Comisión Estatal del Agua, son los siguientes:

- Verificar que la información que presentan los Estados de Situación Financiera, Analítico del Activo, Analítico del Pasivo, de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en la situación financiera, se obtenga de los registros de la contabilidad Gubernamental, y que éstos, incluyan todas las operaciones efectuadas por la Entidad, correspondientes al ejercicio auditado.
- Verificar que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad, sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros.
- Verificar que las operaciones financieras y presupuestales, reflejadas en la contabilidad de la entidad, estén debidamente respaldadas, por la documentación original comprobatoria, que amparan dichas operaciones.

### **Enfoque de auditoría. -**

Con base en la evaluación de las áreas de riesgo y análisis de variaciones y tendencias de los estados financieros, correspondiente al ejercicio auditado, llevado a cabo durante la etapa de planeación de la auditoría, se elaboró el programa de trabajo, de cada uno de los rubros que integran dichos estados financieros, considerando el nivel de importancia relativa, a nivel de estados financieros y el riesgo de auditoría, para efecto de poder cumplir con los compromisos contraídos para la entrega de nuestros informes de auditoría, contemplados en el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora.

Derivado del resultado del análisis de los Estados de Situación Financiera, Analítico del Activo, Analítico del Pasivo, de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo y Estados de Cambios en la Situación Financiera, se identificaron los principales rubros, que conforman dichos estados y que se detallan a continuación:

- **Efectivo y Equivalentes**, lo constituye el efectivo disponible en bancos, así como el fondo fijo de caja.
- **Derechos a Recibir a Corto Plazo**, incluyen las cuentas por cobrar a usuarios por consumo de agua potable, alcantarillado, multas, recargos por cobrar, I.V.A. por cobrar, tomas de agua, medidores, descargas albañales y todos los conceptos relacionados con la prestación de estos servicios.
- **Almacén**, incluye las existencias de materiales y refacciones utilizadas para el mantenimiento y reparación de las obras de agua potable y alcantarillado, así como, para la prestación del servicio de suministro de agua potable.
- **Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**, incluye los bienes inmuebles, como terrenos y edificios, así como el mobiliario y equipo propiedad de la Entidad, necesarios para llevar a cabo sus objetivos sociales.
- **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**, corresponde, principalmente, al monto pendiente de pago a proveedores por concepto de servicios, utilizados en la conservación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.
- **Retenciones y Contribuciones por Pagar**, corresponde principalmente, a los adeudos por impuestos federales por pagar.
- **Provisiones a Largo Plazo**, corresponde principalmente, al registro del pasivo laboral, correspondiente a la entidad.
- **Patrimonio**, lo constituye principalmente las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **Desahorros Acumulados**, se integra por los resultados obtenidos por la entidad desde su creación.

- **Ingresos**, se encuentra integrado, principalmente, por los ingresos por concepto de participaciones (Subsidio del Gobierno del Estado de Sonora) y por cuotas cobradas a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado.
- **Gastos**, se integran por los gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad.

### **Limitaciones en el alcance en la aplicación de los procedimientos de auditoría. -**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo tuvimos las siguientes limitaciones en la aplicación de los procedimientos de auditoría y que afectó nuestra opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros auditados:

1. Durante el desarrollo de la auditoría, no obtuvimos la confirmación del Banco del Bajío, la confirmación de parte del Gobierno del Estado por los subsidios otorgados a la Comisión durante 2024, así mismo, no obtuvimos las confirmaciones del secretario de la Junta de Gobierno, la de abogados y la confirmación de la Unidad Jurídica de la Comisión y de la CNA.
2. No se nos proporcionó la determinación y cálculo del monto registrado en la cuenta de estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes.
3. Pudimos observar que no se tienen integradas a nivel deudor las cuentas por cobrar a corto plazo.
4. No se nos proporcionó la conciliación del impuesto al valor agregado contra registros contables, así como, la determinación del IVA causado y el acreditable.
5. No obtuvimos evidencia de la autorización de los ajustes que se registraron durante el ejercicio, que disminuyeron los ahorros acumulados de la entidad.
6. No pudimos observar el inventario físico efectuado al cierre de los artículos que integran el rubro de almacén.

### **Cantidades en Pesos. -**

Para efecto de facilitar el manejo de las cifras contenidas en este informe, todos los importes incluidos en el mismo, se presentan en pesos, omitiendo los centavos.

**II. EJERCICIO AUDITADO.-**

La información contenida en el presente Informe Largo de Auditoría, al igual que nuestra opinión profesional, sobre la razonabilidad que presentan los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, así como, los estados de actividades, los estados de variaciones de la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, corresponden al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

**III. ALCANCE DE LA REVISIÓN.-**

Como resultado de la auditoría llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del Estado de Situación Financiera y de Actividades, analizadas por el ejercicio de 2024, en el cual, se muestra el alcance en monto y porcentaje, así como, las observaciones al marco legal y normativo y de operación y de control interno, que rigen a la Comisión Estatal del Agua.

**IV. INFORMACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS.-**

A continuación, se proporciona un resumen de los resultados obtenidos, así como, las observaciones y sugerencias, derivadas de nuestra revisión.

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
UNIDAD CANANEA  
INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA  
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)  
(Centavos omitidos)**

Como resultado de la auditoría, que llevamos a cabo a la entidad, con cifras al 31 de diciembre de 2024, a continuación mostramos el resumen de resultados, donde se indican los alcances considerados en dicha revisión, en cada uno de los rubros que integran los estados financieros de la Comisión Estatal del Agua Unidad de Cananea, así como, una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo los comentarios de nuestras sugerencias, para mejorar el control interno, derivadas de las deficiencias observadas durante la revisión, las cuales, tienen incidencia en las cifras, que sirven de base, para la preparación de los estados financieros de la entidad.

**RESUMEN DE RESULTADOS:**

Cuenta	Ref.	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Importe Analizado	%
Bancos/Tesorería	(1)	650,680	650,680	100
Inversiones Temporales	(1)	2,614,588	2,614,588	100
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	(2)	99,417,212	99,842,979	100
Deudores Diversos por Cobrar a C.P.	(3)	3,109,089	3,086,652	99
Contribuciones por Recuperar a Corto Plazo		16,800,989		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	(3)	1,761,578	895,023	51
Estimación p/Cuentas Incobrables p/Derechos Rec. Efe.	(4)	61,854,443	61,854,443	100
Terrenos	(4)	375,000	375,000	100
Infraestructuras	(4)	90,066,230	90,066,230	100
Construcciones en Proceso		4,605,577		
Mobiliario y Equipo de Admón.	(4)	1,253,083	1,253,083	100
Equipo de Transporte	(5)	3,125,902	164,017	13
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	(5)	60,132,724	13,413,774	31
Depreciación Acumulada	(6)	71,815,952	7,401,024	100
Activos Intangibles	(4)	41,920	41,920	100
Otros Activos Diferidos (Depósitos en Garantía)	(4)	3,170,895	3,170,895	100
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	(3)	6,565,844	6,325,988	96

<b>Cuenta</b>	<b>Ref.</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Importe Analizado</b>	<b>%</b>
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	(3)	3,739,729	2,157,096	58
Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.	(3)	706,221	340,055	48
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(3)	32,900,602	349,157	1
Provisión para Contingencias a Largo Plazo	(7)	5,603,945	5,603,945	100
Aportaciones	(4)	47,806,238	47,806,238	100
Resultados de Ejercicios Anteriores		34,458,778	39,381	100
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.		10,677,021		
Ingresos	(8)	88,949,720	18,845,374	21
Gastos	(9)	77,953,026	27,437,011	35

- (1) El importe analizado, corresponde a la revisión de las conciliaciones bancarias del ejercicio y el estado de cuenta correspondiente.
- (2) El importe analizado, corresponde a la conciliación entre contabilidad y el sistema comercial.
- (3) El importe analizado, corresponde a los principales movimientos de la cuenta, durante el ejercicio.
- (4) Cuenta sin movimiento en el ejercicio, se verificó el saldo dictaminado al inicio del ejercicio.
- (5) El importe analizado, corresponde a las altas y bajas del ejercicio.
- (6) El importe analizado, corresponde a depreciación del ejercicio.
- (7) El importe analizado, corresponde a la revisión del cálculo actuarial a cargo de la Comisión llevado a cabo en 2024
- (8) El importe analizado corresponde a los ingresos del periodo.
- (9) El importe analizado corresponde a los gastos del periodo, los cuales, no incluyó la revisión de nóminas.

## **I. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

### **1. ACTIVO**

#### **1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

##### **OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-**

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen del efectivo y equivalentes de efectivo, son los siguientes:

- a) Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones a la vista y que, en el estado de situación financiera, se incluyan, todos los fondos propiedad de la Comisión, ya sea, que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- d) Comprobar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones, en el periodo correspondiente.
- e) Comprobar su adecuada presentación, en el estado de situación financiera, del efectivo y equivalentes de efectivo.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.-**

- a) Verificar las conciliaciones bancarias y los estados de cuenta de todas las cuentas de la entidad.
- b) Cerciorarnos que las partidas en conciliación, se hubieran correspondido en los meses posteriores.
- c) Verificar el saldo de la inversión contra el estado de cuenta bancario.
- d) Se verificó, la correcta presentación y revelación en los estados financieros.
- e) Observancia de las políticas de control interno.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo asciende a \$ 3,265,268, el cual, se integra de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
Bancos/Tesorería	\$ 650,680	20
Inversiones Temporales	2,614,588	80
	-----	----
	\$ 3,265,268	100
	=====	====

**1.1.1 BANCOS**

Esta cuenta representa el efectivo, de disposición inmediata, a través de cuentas de cheques, propiedad de la Comisión, para cubrir sus compromisos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a \$ 650,680, integrándose de 3 cuentas bancarias, que se muestran a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
BBVA CTA. 0115418909	\$ 611,005	94
BBVA CTA 0154481607	28,099	4
BBVA CTA. 0155207215	11,576	2
	-----	----
	\$ 650,680	100
	=====	===

Al 31 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la revisión de las conciliaciones bancarias, obteniéndose resultados satisfactorios.

**1.1.2 INVERSIONES TEMPORALES.-**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a \$ 2,614,588, integrándose de una cuenta de inversión, que se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
BBVA CTA 2054760603	\$ 2,614,588	100
	=====	===

Se revisó el estado de cuenta correspondiente, obteniendo resultados satisfactorios.

**1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE**

**OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-**

Los objetivos de auditoría, relativos a este rubro, son los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.

- b) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar, incluyendo el registro de las estimaciones necesarias, para las cuentas de dudosa recuperación.
- c) Determinar los gravámenes y contingencias, que pudieran existir.
- d) Verificar, que todas las cuentas por cobrar, estén registradas en contabilidad, comprobando, que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- e) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.-**

- a) Análisis de integración y soporte de saldos.
- b) Verificación de cobros posteriores.
- c) Verificación de contra cuenta afectada.

Las cuentas por cobrar se encuentran integradas al 31 de diciembre de 2024, de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 99,417,212	83
Contribuciones por Recuperar a Corto Plazo	16,800,989	14
Deudores Diversos por Cobrar a C.P.	3,109,089	3
	-----	-----
	\$ 119,327,290	100
	=====	=====

De la revisión llevada a cabo, se obtuvieron los siguientes resultados:

**1.2.1 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.-**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a \$ 99,417,214 y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2024	%
01122-0600-4001-00000	Rezago Agua Potable	\$ 52,331,440	53
01122-0600-1001-00000	Agua Potable	40,090,553	40
01122-0600-4004-00000	Rezago Multas y Recargos	4,375,914	4
01122-0600-3002-00000	Multas y Recargos	989,637	1
01122-0600-5004-00000	Drenaje	711,616	1
01122-0600-3003-00000	Ingresos Varios	379,656	1
01122-0600-4003-00000	Rezago de Reconexión	316,902	-
01122-0600-4005-00000	Rezago Ingresos Varios	202,697	-
01122-0600-4002-00000	Rezago por Tomas de Agua	18,799	-
		-----	-----
		\$ 99,417,214	100
		-----	-----

De la revisión llevada a cabo, tenemos los siguientes comentarios:

- a) **Rezago Agua Potable.-** El saldo por la cantidad de \$ 52,331,440, corresponde a derechos de Agua Potable por cobrar a los usuarios, el cual, a la fecha de este informe, el saldo de la cuenta asciende a \$ 48,980,715.
- b) **Agua Potable.-** El saldo por la cantidad de \$ 40,090,553, corresponde a derechos de Agua Potable por cobrar a los usuarios, el cual, a la fecha de este informe, el saldo de la cuenta asciende a \$ 49,922,940.
- c) **Rezago Multas y Recargos.-** El saldo por la cantidad de \$ 4,375,914, corresponde a sanciones al usuario del servicio de agua potable, al cual, a la fecha de este informe, el importe ya se había recuperado.

Como resultado de la revisión, se observó lo siguiente:

Como resultado de nuestra revisión, pudimos observar, que la Comisión no tiene certeza de poder recuperar el saldo de las cuentas por cobrar a corto plazo, ya que la mayoría, provienen de años anteriores. En adición, a lo anterior, no se tiene una integración por deudor del saldo de estas cuentas, por lo que nuestra revisión se vio limitada.

De la revisión efectuada sobre esta área, se pudo observar que existe diferencia, entre los diversos conceptos por cobrar que muestra el sistema y las cifras que muestra la contabilidad de \$ 425,767 de menos en contabilidad. En el siguiente cuadro se muestra su integración:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Contabilidad	\$ 99,417,214
Sistema Comercial	99,842,981
	-----
Diferencia	\$ 425,767
	=====

**1.2.2 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR A CORTO PLAZO.-**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a un monto de \$ 16,800,989 y se integra de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
01124-0600-1002-00000	IVA por Recuperar	\$ 15,594,048	93
01124-0600-1003-00000	IVA Pendiente por Acreditar	1,206,941	7
		-----	-----
		\$ 16,800,989	100
		=====	===

De la revisión llevada a cabo, sobre este rubro, observamos lo siguiente:

**IVA por Recuperar.** - El saldo por la cantidad de \$ 15,594,048, por concepto de Impuesto al Valor Agregado a favor y traspaso de saldo de IVA por recuperar de la Comisión, el cual, a la fecha de este informe, el saldo de la cuenta asciende a \$ 17,168,892.

Como resultado de la revisión del IVA por recuperar, observamos que la entidad no se nos proporcionó la conciliación mensual del impuesto al valor agregado, así como, la determinación del IVA causado y acreditable, incluido en las declaraciones presentadas ante el SAT, ni se nos proporcionó dichas declaraciones, por lo que nuestra revisión se vio limitada.

**1.2.2.1 FALTA DE INTEGRACIÓN, DETERMINACIÓN, RECUPERACIÓN Y SOPORTE, DEL SALDO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR.**

A la fecha de nuestro informe, la Comisión, no nos había proporcionado la integración, determinación, recuperación, en su caso, y soporte del saldo a favor registrado de impuesto al valor agregado, por lo que nuestra revisión se vio limitada.

**1.2.3 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.-**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a \$ 3,109,088. En el siguiente cuadro, se muestran su integración:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
01123-0600-2061-00000	CEA Dirección General	\$ 3,086,652	99
01123-0600-2067-00000	Instituto Mexicano del Seguro Social	21,583	1
01123-0600-2033-00000	Cheques Insufondos	853	-
		-----	----
		\$ 3,109,088	100
		=====	====

De la revisión llevada a cabo, sobre este rubro, tenemos el siguiente comentarios:

**CEA Dirección General.** - El saldo por la cantidad de \$ 3,086,652, por concepto de Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), el cual, a la fecha de este informe, se encuentra saldado.

**1.2.4 ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DEL ACTIVO CIRCULANTE.-**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a un monto de \$ 61,854,443.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
01161-0600-1001	Reserva Cuentas Incobrables	\$ ( 61,854,443)	100
		=====	====

Como resultado de la revisión efectuada sobre este rubro, observamos, lo siguiente:

Durante la revisión llevada a cabo, no se nos proporcionó la determinación y cálculo de importe registrado en la estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes, por lo que nuestra revisión se vio limitada.

**1.3 ALMACÉN**

**OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-**

Los objetivos de auditoría, relativos a inventarios, son los siguientes:

- a) Comprobar su existencia física.
- b) Verificar que sean propiedad de la Comisión.
- c) Comprobar su adecuada valuación, tomando en consideración que no excedan a su valor de realización.
- d) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación y revelación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- e) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones, con respecto a las licitaciones, para las adquisiciones de bienes y servicios.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.-**

- a) Se realizaron pruebas selectivas de entradas y salidas del almacén.
- b) Comparación de inventarios con registros contables y sistema.
- c) Presenciar la toma física de inventarios y tomar pruebas físicas y conectarlas al inventario físico valuado.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a \$ 1,761,578 y se integra de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
01151-0600-1003-00000	Material de P V C	\$ 714,875	40
01151-0600-1006-00000	Materiales Diversos	562,409	31
01151-0600-1004-00000	Materiales Galvanizados	208,508	12
01151-0600-1002-00000	Material de Fierro	204,602	12
01151-0600-1001-00000	Material Cobre y Bronce	47,007	3
01151-0600-1005-00000	Lubricantes y Aditivos	15,334	1
01151-0600-1007-00000	Medidores	8,843	1
		-----	-----
		\$ 1,761,578	100
		=====	=====

Los resultados obtenidos en este rubro, fueron satisfactorios, excepto, por que debido a que fuimos contratados en fecha posterior al cierre del ejercicio, no estuvimos presentes en el recuento físico realizado por la Comisión, lo que nos impidió cerciorarnos de las existencias físicas al cierre del ejercicio, por lo que nuestra revisión se vio limitada.

### **1.3.1 FALTA DE ASEGURAMIENTO DE LAS EXISTENCIAS EN ALMACÉN**

La Comisión, no cuenta con una póliza de seguro de sus existencias en almacén, contra robo, incendio, inundaciones, terremoto, por lo que en caso, de una eventualidad o siniestro, podría tener una afectación importante en el patrimonio de la Comisión.

### **1.4 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-**

Representan las inversiones, principalmente, en Obras de Agua Potable y Maquinaria y Equipo, propiedad de la Comisión, destinados al logro de los objetivos sociales de la misma.

#### **OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-**

Los objetivos de auditoría relativos al rubro del activo fijo, son los siguientes:

- a) Comprobar que existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la Comisión.
- c) Verificar su adecuada valuación y registro, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- d) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones, con respecto a las licitaciones, para las adquisiciones de bienes y servicios.
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

#### **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.-**

- a) Verificación selectiva de las adquisiciones del periodo, con los soportes documentales.
- b) Verificación del cálculo de la depreciación del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024, la inversión neta asciende a \$ 87,742,564, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2024	%
<b>Terrenos:</b>		
Terreno 1er. Neutra, entre Avenida Sinaloa y Avenida Sonora	\$ 175,000	-
Terreno Rancho Tres Puertas	200,000	-
	-----	----
	375,000	-
	-----	---
<b>Infraestructuras:</b>		
<b>Obras en Operación de Agua Potable:</b>		
Captación	13,929,229	16
Red de Distribución	12,736,378	15
Instalación Micromedidores	9,824,087	11
Rehabilitación Sist. Agua Potable	9,437,610	11
Sistema Hidrométrico	8,012,156	9
Tanques de Almacenamiento	4,412,383	5
Sub-Estación Eléctrica	1,014,734	1
Línea de Conducción	771,641	1
Protección Contra Fenómenos	607,551	1
Plantas de Rebombeo	449,146	-
Plantas de Bombeo	243,927	-
Estación de Radio	154,688	-
	-----	----
	61,593,530	70
	-----	---
<b>Obras en Operación-Alcantarillado:</b>		
Laguna de Oxidación	16,983,385	20
Colectores	7,707,038	9
Plantas de Bombeo	1,438,455	2
Atarjea	1,400,849	2
Sub-Estación Eléctrica	477,934	-
Saneamiento	465,039	-
	-----	----
	28,472,700	33
	-----	---
<b>Total Infraestructura</b>	\$ 90,066,230	103
	-----	---

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2024	%
<b>Construcciones en Proceso (Obra Pública)</b>		
Micromedición	\$ 4,605,577	5
	-----	---
<b>Mobiliario y Equipo de Administración:</b>		
Equipo de Cómputo	968,992	1
Mobiliario y Equipo	246,409	-
Muebles de Oficina y Estantería	37,682	-
	-----	-----
	1,253,083	1
	-----	---
<b>Equipo de Transporte:</b>		
Equipo de Transporte	3,125,902	4
	-----	---
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:</b>		
Equipo de Bombeo.	53,463,844	61
Otros Equipos	2,931,108	3
Maquinaria	2,729,357	3
Herramienta y Accesorios	645,390	1
Equipo de Rebombeo	363,025	-
	-----	-----
	60,132,724	68
	-----	---
<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles:</b>	159,558,516	181
	-----	---
<b>Menos: Depreciación Acumulada:</b>		
Depreciación Acumulada	(71,815,952)	(81)
	-----	---
<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles, Neto</b>	\$ 87,742,564	100
	=====	===

#### 1.4.1 ALTAS DE ACTIVO FIJO DURANTE EL PERIODO. -

Al 31 de diciembre de 2024, la Comisión, efectuó adquisiciones de activo fijo por un monto de \$ 10,400,170, las cuales, se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Adquisiciones</b>	<b>%</b>
Micromedicion	\$ 4,605,577	45
Equipo de Transporte	2,734,003	26
Maquinaria	2,396,552	23
Equipo de Bombeo.	348,630	3
Otros Equipos	161,500	2
Herramienta y Accesorios	122,707	1
Equipo de Computo	31,200	-
	-----	-----
Totales	\$ 10,400,169	100
	=====	===

**1.4.2 REVISIÓN DOCUMENTAL DE ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO. -**

Durante la revisión efectuada sobre esta área, se verificaron las principales adquisiciones al 31 de diciembre de 2024, en forma selectiva, contra la factura original, vigilando, que dicha documentación estuviera a nombre de la Comisión, verificando que ésta cumpliera con los requisitos fiscales, además de los controles internos aplicables, habiéndose obtenido, resultados satisfactorios, excepto por lo señalado más adelante.

**1.4.3 FALTA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES.-**

A la fecha de este informe, la Comisión, no ha asegurado gran parte de sus activos fijos, excepto su equipo de transporte, lo cual, pudiera representar posibles pérdidas patrimoniales, en caso de robo, incendio, terremoto, inundaciones, etc. por lo que se deberá de evaluar la conveniencia de su aseguramiento.

**1.4.4 FALTA DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.-**

A la fecha de emisión de este informe, no se nos habían proporcionado los certificados de libertad de gravamen, de los inmuebles propiedad de la Comisión.

**1.5 ACTIVOS DIFERIDOS.-**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a un monto de \$ 3,170,895 y se integra de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
01279-0600-1001-00000	CFE Bombeo del Rio	\$ 1,640,619	52
01279-0600-2001-00000	Aportación Por KVA	1,105,929	35
01279-0600-1006-00000	Rebombeo Ojo de Agua	144,297	5
01279-0600-1004-00000	Pozo 2 Ojo de Agua	88,966	3
01279-0600-1005-00000	Pozo 3 Ojo de Agua	86,643	3
01279-0600-1007-00000	Pozo 1 Ojo de Agua	68,682	1
01279-0600-1010-00000	Rebombeo Mesa Sur	22,147	1
01279-0600-1008-00000	Modulo Nuevo Cananea	5,562	-
01279-0600-1011-00000	Clzda 1ro Junio Nuevo Cananea	2,435	-
01279-0600-1012-00000	Veta 1 Tanque Minera	2,427	-
01279-0600-1009-00000	Modulo Burócrata	1,908	-
01279-0600-1003-00000	Pozo 4 Ojo de Agua	1,280	-
		----- \$ 3,170,895 -----	----- 100 -----

Como resultado de nuestra revisión a este rubro, observamos lo siguiente:

**CFE Bombeo del Rio.-**

El saldo de esta cuenta, corresponde a los depósitos en garantía entregados a Comisión Federal de Electricidad y que en su mayoría, proviene de ejercicios anteriores

**2. PASIVO**

**OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-**

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar, son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos, que muestra el estado de posición financiera son reales y representan obligaciones de la Comisión, por bienes adquiridos o servicios recibidos, destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos, a cargo de la Comisión, por los importes que se adeuden, a la fecha de la situación financiera.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados, por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.

- d) Comprobar que los pasivos, estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.-**

- a) Confirmación de saldos importantes.
- b) Análisis de antigüedad de saldos.
- c) Análisis de saldos e integración de saldos importantes.
- d) Revisión de pagos posteriores.
- e) Verificación del saldo inicial de la cuenta, con las cifras dictaminadas, del ejercicio anterior.

El pasivo a cargo de la Comisión, al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$ 49,516,341 y se encuentra integrado de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 6,565,844	13
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	3,739,729	8
Retenciones y Contribuciones por Pagar	706,221	1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,900,602	67
	-----	----
	43,912,396	89
 Provisiones a largo plazo	 5,603,945	 11
	-----	----
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 49,516,341</b>	<b>100</b>
	=====	===

**2.1 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO.-**

El saldo al 31 de diciembre de 2024, asciende a un monto de \$ 6,565,844, el cual, corresponde principalmente, a los adeudos a favor de proveedores de bienes y servicios requeridos, para atender las necesidades de la Comisión. En el siguiente cuadro se muestra su integración:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
02112-0600-2002-00000	Comisión Federal de Electricidad	\$ 3,086,652	48
02112-0600-1136-00000	Automotores Galos de Hermosillo	1,834,586	29
02112-0600-1138-00000	Hydro Calsan, S.A. de C.V.	1,242,571	19
02112-0600-2169-00000	Maquinados y Servicios del Cobre	162,178	2
02112-0600-2068-00000	Depósitos no Identificados	116,782	2
02112-0600-2170-00000	████████████████████	30,160	-
02112-0600-2206-00000	████████████████████	23,618	-
02112-0600-1043-00000	Dex del Noroeste, S.A. de C.V.	22,841	-
02112-0600-2202-00000	████████████████████	9,696	-
02112-0600-2153-00000	████████████████████	8,510	-
02112-0600-2207-00000	Seguros Afirme, S.A. de C.V.	8,125	-
02112-0600-2038-00000	████████████████████	6,912	-
02112-0600-2200-00000	████████████████████	6,480	-
02112-0600-1122-00000	Dr51 Construentas, S.A. de C.V.	4,308	-
02112-0600-2150-00000	████████████████████	2,425	-
		-----	-----
		\$ 6,565,844	100
		=====	=====

De la revisión llevada a cabo, sobre este rubro, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) **Comisión Federal de Electricidad.** - El saldo por la cantidad de \$ 3,086,652, corresponde a consumo de energía. A la fecha de este informe, el saldo se encuentra liquidado.
- b) **Automotores Galos de Hermosillo.** - El saldo por la cantidad de \$ 1,834,586, corresponde a facturas por concepto de compra de material de construcción. A la fecha de este informe, el saldo se encuentra liquidado.
- c) **Hydro Calsan, S.A. de C.V.** - El saldo por la cantidad de \$ 1,242,571, corresponde a facturas por concepto de mantenimiento de equipo. A la fecha de este informe, el saldo se encuentra liquidado.

El resultado de la revisión sobre este rubro, fue satisfactorio.

**2.2 CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO. -**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de contratistas por pagar asciende a \$ 3,739,729 y se integra de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>
02114-0600-0001-00001	Constru E Innov Hs Cea-Prodder-Ob	\$ 3,739,729 =====

De la revisión llevada a cabo sobre este rubro, se obtuvieron el siguiente resultado:

**Constru E Innov Hs Cea-Prodder-Ob.-** el saldo por \$3,739,729, corresponde al saldo a favor de Contrucciones e Innonaciones HS, por concepto de contrato de instalación de medidores. El saldo a la fecha del informe ya se había pagado en su totalidad.

**2.3 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.-**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de retenciones y contribuciones por pagar asciende a \$ 706,221 y se integra de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
02117-0600-1004-00000	IMSS por Pagar	\$ 186,854	27
02117-0600-2001-00000	I.S.P.T.	185,265	26
02117-0600-1006-00000	SAR por Pagar	131,426	19
02117-0600-1005-00000	Infonavit por Pagar	126,294	18
02117-0600-2008-00000	I.S.R.T.P. sobre Nomina	34,540	5
02117-0600-2006-00000	10% Ret. I.S.R.	30,346	4
02117-0600-1009-00000	Fonacot por Pagar	3,570	1
02117-0600-1007-00000	Prestaciones por Pagar	3,151	-
02117-0600-1001-00000	.02% Insp y Vig	2,376	-
02117-0600-2009-00000	I.S.R. Asimilados Sueldo	1,123	-
02117-0600-1002-00000	10% UNISON	357	-
02117-0600-1003-00000	15% CECOP	357	-
02117-0600-1012-00000	15% Inf. Educativa	357	-
02117-0600-2010-00000	1.25% Ret I.S.R.	342	-
02117-0600-1010-00000	Personal CEA	259	-
02117-0600-2002-00000	Subsidio al Empleo	(396)	-
	<b>Total</b>	\$ 706,221 =====	100 ====

De la revisión llevada a cabo, se obtuvo el siguiente resultado:

No se nos proporcionó información referente a las retenciones y contribuciones declaradas durante el ejercicio auditado, excepto Imss, Sar e Infonavit.

**2.3.1 FALTA DE INTEGRACIÓN, SOPORTE, COMPARACIÓN Y EN SU CASO CONCILIACIÓN DE LAS CUOTAS IMSS, SAR, INFONAVIT E IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS CON REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.**

A la fecha de nuestro informe, la Comisión, no nos había proporcionado la integración, soporte, comparación y en su caso conciliación con registros contables y presupuestales de las cuotas IMSS, SAR, e INFONAVIT, por lo que nuestra revisión se vio limitada.

**2.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.-**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de otras cuentas por pagar asciende a \$ 32,900,602 y se integra de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
02119-0600-1010-00000	Comisión Nacional del Agua	\$ 32,549,847	99
02119-0600-1005-00000	Aguinaldo por Pagar	188,704	1
02119-0600-1012-00000	Club de Bomberos Voluntarios	159,850	-
02119-0600-1011-00000	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V	2,201	-
		-----	----
		\$ 32,900,602	100
		=====	====

Como resultado de la revisión, sobre esta área, observamos lo siguiente:

**2.4.1. Comisión Nacional del Agua.** - El saldo por la cantidad de \$ 32,549,847, corresponde al costo de extracción de agua de la unidad de Cananea. A la fecha de este informe, el saldo de la cuenta asciende a \$ 34,390,772.

**2.4.2 Falta de integración, soporte y confirmación por parte de la Comisión Nacional del Agua.**

A la fecha de nuestro informe, la Comisión, no nos había proporcionado la integración, soporte, o confirmación, por parte de la Comisión Nacional del Agua, por lo que nuestra revisión se vio limitada.

**2.5 PROVISIONES A LARGO PLAZO.-**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de otras cuentas por pagar a largo plazo asciende a \$ 5,603,945, y corresponde a las obligaciones laborales de la Comisión, a favor de sus trabajadores, producto de los derechos adquiridos de sus funcionarios y empleados.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
02263-0600-0001-00000	Obligaciones Laborales	\$ 4,425,174	79
02263-0600-0002-00000	Prima de Antigüedad	1,178,771	21
		-----	-----
		\$ 5,603,945	100
		=====	===

Los resultados obtenidos en la revisión de esta cuenta, fueron satisfactorios.

**3. PATRIMONIO CONTABLE**

**OBJETIVO DE LA REVISIÓN.-**

Los objetivos de auditoría, relativos al patrimonio son los siguientes:

- a) Comprobar que los movimientos registrados, estén aprobados por parte del H. Junta de Gobierno.
- b) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio, estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.
- d) Comprobar su adecuado registro y presentación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.-**

- a) Revisión del saldo inicial de la cuenta, con las cifras dictaminadas, del ejercicio anterior.
- b) Elaborar estado de variaciones al patrimonio y cotejar contra los registros contables.
- c) Verificar que todos los movimientos registrados en el patrimonio durante el ejercicio auditado, estén debidamente aprobados por la Junta de Gobierno.

Este rubro se encuentra constituido al 31 de diciembre de 2024, por las aportaciones y donaciones recibidas, así como los remanentes obtenidos por la Comisión, derivados de su operación, importes que a continuación se detallan y que constituyen parte de su legado, desde su creación a la fecha:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
Aportaciones	\$ 47,806,238	46
Resultados de Ejercicios Anterior	34,458,778	33
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	10,677,021	10
Resultado del Ejercicio	10,996,694	11
	-----	----
	\$ 103,938,731	100
	=====	====

**3.1 Variación al patrimonio. -**

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio contable se vio disminuido, por los siguientes montos netos:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>(Cargo) Abono</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>
Aportaciones	\$ 47,806,238	-	47,806,238
Resultado de Ejercicios Anteriores	34,498,159	(39,381)	34,458,778
Rectificación / Resultado de Ejercicios Anteriores	16,382,964	(5,705,943)	10,677,021
Resultado del Ejercicio	(39,381)		10,996,694
	-----	-----	-----
Total	\$ 98,647,980	(5,745,324)	103,938,731
	=====	=====	=====

### **3.2 RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.-**

Durante 2024, se registraron ajustes netos, que disminuyeron los ahorros acumulados de ejercicios anteriores, por un importe neto de \$ 5,705,943, sin que se nos proporcionara la autorización de la Junta de Gobierno de la Entidad.

## **4. INGRESOS**

### **OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-**

- a) Comprobar, que el estado de actividades, incluya todos los ingresos a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- c) Verificar que la información, que presenta el estado de actividades, relativa a ingresos, se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad, en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios, se hayan registrado oportunamente y correspondan al período, en el cual, se originaron.

### **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.-**

- a) Análisis documental de las pólizas de ingresos, para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por la Comisión, así como su autorización.
- b) Comprobación, de que los ingresos recibidos, fueran depositados en las cuentas bancarias de la Comisión.
- c) Verificación de presupuesto autorizado.

### **4.1 INGRESOS OBTENIDOS POR LA COMISIÓN.-**

La Comisión, obtiene sus ingresos, principalmente, por subsidio y servicios de agua potable.

Al 31 de diciembre de 2024, el monto de los ingresos obtenidos por la Comisión, asciende a \$ 88,949,720, los cuales, se integran de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2024	%
	<b>Ingresos por Servicio</b>		
04172-0600-1001-00000	Agua Potable	\$ 41,078,321	47
04172-0600-1102-00000	Diferimiento de Pago Agua Potable	3,660,047	4
		-----	-----
		44,738,368	51
		-----	-----
	<b>Ingresos por Conexión</b>		
04172-0600-2001-00000	Domestico	545,181	1
04172-0600-2004-00000	Diferimiento de Pago Domestico	85,546	-
		-----	-----
		630,727	1
		-----	-----
	<b>Otros Ingresos de Gestión</b>		
04172-0600-3003-00000	Ingresos Varios	843,356	1
04172-0600-3005-00000	Otros Ingresos	315,702	-
04172-0600-3001-00000	Reconexiones	155,977	-
04172-0600-3006-00000	Diferimiento de Pago Reconexiones	124,935	-
04172-0600-3002-00000	Multas y Recargos	10,820	-
04172-0600-3008-00000	Diferimiento de Pago Ingresos Var	4,688	-
04172-0600-3007-00000	Diferimiento de Pago Multas y Rec	2,669	-
		-----	-----
		1,458,147	1
		-----	-----
	<b>Ingresos por Drenaje</b>		
04172-0600-4001-00000	Drenaje	1,701,579	2
04172-0600-4002-00000	Diferimiento por Pago Drenaje	22,983	-
		-----	-----
		1,724,562	2
		-----	-----
	<b>Transf, Asig, Subsidios y Otras Operación</b>		
04221-0600-1001-00002	Operación	\$ 40,057,296	45
		-----	-----

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
	<b>Otros Ingresos</b>		
04311-0600-0001-00000	Rendimientos de Inversión	\$ 340,048	-
04319-0600-0001-00000	Rendimientos Bancarios	572	-
		-----	-----
		340,620	-
		-----	-----
	<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 88,949,720</b>	<b>100</b>
		=====	===

Los resultados obtenidos de la revisión de este rubro, fueron satisfactorios.

## **5. EGRESOS**

### **OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-**

Los objetivos de auditoría, de la revisión de los egresos, son los siguientes:

- a) Comprobar, que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la Comisión.
- b) Verificar, que se encuentren registrados, todos los egresos, que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones, de periodos anteriores o posteriores.
- c) Comprobar, que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados, dentro del periodo contable, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Nuestros procedimientos de auditoría aplicados, para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

- a) Análisis de los movimientos del ejercicio.
- b) Revisión selectiva de las erogaciones realizadas por la Comisión, durante el período revisado.
- c) Verificación de la póliza contable, que ampara el registro, analizando la comprobación documental anexa y que correspondan a operaciones propias, de la Comisión.

- d) Verificar, que los comprobantes de egresos, cumplan con los requisitos fiscales y de control interno establecidos, en cuanto a formalidad del trámite para su pago, así como, su afectación correcta a la partida presupuestal.
- e) Verificar, que los servicios y bienes adquiridos, hayan sido efectivamente recibidos.
- f) Revisión de contratos, con prestadores de servicios.
- g) Verificación de presupuesto autorizado.
- h) Verificación de resúmenes de nóminas.

### 5.1 INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA COMISIÓN.-

Al 31 de diciembre de 2024, el monto de los egresos de la Comisión, ascienden a \$ 77,953,026, los cuales, se integran de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
Servicios Generales	\$ 52,884,263	67
Servicios Personales	13,033,257	17
Estimaciones, Depreciaciones y Deterioros	8,226,987	11
Materiales y Suministros	3,772,179	5
Inversión Pública	36,340	-
	-----	-----
	\$ 77,953,026	100
	=====	====

### 5.2 RESUMEN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.-

Al 31 de diciembre de 2024, el total de egresos de la Comisión, para proporcionar el servicio de agua potable y alcantarillado, ascendió a un monto de \$ 77,953,026, los cuales, se distribuyeron en los siguientes conceptos:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
Energía Electrica	\$ 40,858,008	52
Sueldos	5,524,676	7
Impuestos y Derechos	4,242,502	5
Depreciaciones de Bienes Muebles	3,798,375	5
Depreciación de Infraestructura	3,602,649	5
Servicios Profe. Científicos y Tecnológicos	2,564,194	3
Otras Prestaciones de Seguridad Social	2,233,461	3
Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos	1,551,033	2
Otros Productos Adquiridos	1,083,049	1
Combustibles	943,847	1
Obligaciones Laborales	825,963	1
Sueldo Diferencial por Zona	809,840	1
Gratificación por Fin de Año	776,306	1
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo	731,569	1
Remuneraciones por Horas Extraordinarias	715,215	1
Días Económicos y de Descanso Obligado	631,646	1
Prima Quinquenal al Personal Buro	524,724	1
Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	477,394	1
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	473,104	1
Bono Para Despensa	443,875	1
Sueldo Base al Personal Eventual	416,655	1
Prima Vacacional	395,982	1
Difusión por Radio, TV, y Otros	358,657	1
Viáticos en el País	341,150	1
Impuestos sobre Nomina	323,248	1
Congresos y Convenciones	308,862	1
Arrendamiento de Edificios	292,460	-

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
Servicios Financieros y Bancarios	\$ 253,567	-
Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	253,404	-
Honorarios	177,741	-
Estímulos al Personal de Confianza	168,000	-
Otros Productos Químicos	153,742	-
Material Eléctrico Y Electrónico	147,504	-
Compensación por Ajuste Calendario	120,784	-
Servicios de Internet Redes	120,440	-
Materiales, Útiles y Equipos	120,359	-
Productos Alimenticios para el Personal	114,372	-
Lubricantes y Aditivos	99,894	-
Compensación por Bono Navideño	94,352	-
Gastos de Camino	88,100	-
Seguro de Responsabilidad Patrimonio	85,137	-
Servicios de Limpieza y Manejo	80,696	-
Refacciones y Accesorios Menores	77,100	-
Materiales y Útiles P7 Proc. en Equipo	75,772	-
Placas, Engomados, Calcomanías	70,950	-
Herramientas Menores	52,137	-
Impresiones y Publicaciones Oficina	51,762	-
Mantenimiento y Conservación de Bienes Informales	41,093	-
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría	36,667	-
Ayudas Sociales a Instituciones	36,340	-
Materiales de Limpieza	31,246	-
Fletes y Maniobras	25,200	-
Servicios de Fotocopiado	23,463	-
Material de Información	17,407	-
Telefonía Tradicional	17,304	-
Otros Materiales y Artículos de construcción	13,956	-
Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria	12,927	-
Agua	7,623	-
Vestuarios y Uniformes	7,599	-
Mat. Complementarios	6,680	-

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>%</b>
Adquisición de Agua Potable	\$ 6,650	-
Arrendamiento de Equipo y Bienes	6,300	-
Refacciones y Accesorios Menores	5,000	-
Gas	1,222	-
Pasajes Terrestres	894	-
Servicio Postal	778	-
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	420	-
	-----	-----
	\$ 77,953,026	100
	=====	=====

El 52 % de los egresos de la Comisión, corresponden a los servicios de energía eléctrica recibida.

Los resultados obtenidos en este rubro, fueron satisfactorios, excepto por lo siguiente:

A la fecha del informe no se nos había proporcionado las declaraciones de contribuciones al estado.

**V. COMENTARIOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.-**

Se efectuó un análisis del estado de situación financiera de la entidad, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, con los siguientes comentarios.

**1. Activo**

- a. Al 31 de diciembre de 2024, se tiene un total de activos de \$ 153,455,072, de los cuales, el 59% corresponde al rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes muebles e intangibles adquirido por la Comisión a esa fecha y el 41% restante corresponde al activo circulante.
- b. El saldo de efectivo asciende a \$ 3,265,268, al 31 de diciembre de 2024 y representa el 2% del total del activo.

- c. El rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios que al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 119,327,290, y representa el 78% respecto al total del activo a esa fecha.
- d. El rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, asciende a \$ 95,046,807 y representa el 62% del activo total y los Bienes Muebles ascienden a \$64,511,709 y representan el 42% del total del activo y la depreciación acumulada representa el (47%) y el resto, corresponde a los Activos Intangibles que representan el 1% del activo.

**2. Pasivo**

- a. Al 31 diciembre de 2024, el total de pasivo a cargo de la entidad asciende a \$ 49,516,341, que representa el 32% del activo total. Del total del pasivo, el 89% corresponde a cuentas por pagar a corto plazo mientras que el 11% restante, corresponde a las provisiones a largo plazo.

**3. Patrimonio**

- a. Este rubro ascendió al cierre de 2024, a la cantidad de \$ 103,938,731, que representa el 68% del total del activo, de los cuales, la cantidad de \$ 47,806,238, corresponde a las aportaciones recibidas y representa el 46% del total del patrimonio y el 54% restante, corresponde a los Resultados Acumulados obtenidos por la Comisión.

**VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.-**

**OBSERVACION 1. DIFERENCIA EN SALDO POR COBRAR REFLEJADOS EN CONTABILIDAD, CON LOS DEL SISTEMAS DE CUENTAS POR COBRAR.**

De la revisión efectuada sobre esta área, se pudo observar que existen diferencias entre los diversos conceptos por cobrar a usuarios, entre las cifras en contabilidad y las del sistema de cuentas por cobrar que, en total, las diferencias de más con las diferencias de menos, arrojan una diferencia saldo igual a \$ 425,767. La cual se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Contabilidad	\$ 99,417,214
Sistema Comercial	99,842,981
	-----
Diferencia	\$ 425,767
	=====

**NORMATIVIDAD INCLUMPLIDA. -**

**“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.**

**“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de actividades realizadas.”**

**“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”**

**“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.**

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -**

Recomendamos, se lleven a cabo los trabajos de análisis y ajuste, con el fin de que las cifras, entre el departamento comercial y de contabilidad, no muestren diferencias, a nivel concepto por cobrar, y una vez se concluyan los trabajos de conciliación correspondientes, se registren los ajustes que procedan y sean sometidos en su caso, a la Junta de Gobierno de la Comisión, para su aprobación y registro.

**OBSERVACION 2. EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

Con base en el análisis de antigüedad de los saldos, registrados en el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad, están sujetos a depuración y/o aclaración:

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Importe</b>
01123-0600-2067-00000	Instituto Mexicano	2023	\$ 21,583
01123-0600-2033-00000	Cheques Insufondos	08/05/2024	853
			-----
			\$ 22,436
			=====

**NORMATIVIDAD INCLUMPLIDA. -**

***“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.***

***“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.***

***“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.***

***“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

***“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.***

***“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.***

***“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”***

***“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....***

***VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos de programas aprobados”***

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -**

Recomendamos, se lleve a cabo, un análisis de dichos saldos, así como, del resto de los saldos que, no obstante, no tengan más de tres meses de antigüedad, pudieran corresponder a saldos reales de la Comisión y efectuar las gestiones de cobranza, para su recuperación inmediata o en su caso, llevar a cabo los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de la existencia de saldos no reales, se deberán de someter a la Junta de Gobierno, la autorización, para su cancelación, afectando resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio, en su caso. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo, que soporte su correcta cancelación, así como, recabar su debida autorización

**OBSERVACION 3. FALTA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.**

A la fecha de emisión de este informe, la Comisión, no cuenta con un inventario de sus inversiones en bienes muebles, que nos permita acreditar su propiedad, valoración, existencia y su depreciación acumulada.

**NORMATIVIDAD INCLUMPLIDA. -**

***“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.***

***“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”***

***“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.”***

***“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de la Entidad deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de la Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

***“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.***

***“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.***

***Artículo 2º primer párrafo, 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Artículo 63 fracciones, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; y demás relativas y aplicables.***

***“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”***

***“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....***

***III.- Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.***

***V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.***

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -**

No obstante, que se tiene la práctica de tomar inventario de los bienes muebles, por el departamento de control de bienes, la cual, nos es debidamente formalizada, por lo que con el objeto de poder acreditar la propiedad, existencia, valor en libros y la depreciación de los bienes muebles propiedad de la Comisión, recomendamos formalizar las labores de inventario, su comparación y se establezcan medidas de control interno, que permitan un adecuado control de estas inversiones y se registren los ajustes procedentes, en su caso, lo anterior, además permitirá poder validar la correcta aplicación de las reglas de registro y valoración del patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**OBSERVACION 4. EXISTENCIA DE SALDO ANTIGUO EN PROVEEDORES**

Con base en el análisis de antigüedad de los saldos, registrados en el rubro de proveedores, observamos la existencia del siguiente saldo, el cual, dado su antigüedad, está sujeto a depuración y/o aclaración:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Antigüedad	Importe
02112-0600-2150-00000		2023	\$ 2,424 =====

**NORMATIVIDAD INCLUMPLIDA. -**

***“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.***

**“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.**

***“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.***

**“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.**

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

**“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.**

***“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.***

**“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”**

**“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....**

**VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos de programas aprobados”**

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -**

Sugerimos llevar a cabo, las investigaciones y análisis del saldo antes mencionado, así como, la obtención de recursos adicionales, para efectuar el pago de los servicios y bienes adquiridos a sus proveedores, sobre todo, aquellos que se encuentren vencidos, cumpliendo con todos los requerimientos normativos de la Comisión, y que derivado de dicha investigación y análisis, evaluar aquellos adeudos, que no sean exigibles y que requieran de su cancelación, recabando la aprobación de la junta de gobierno, previo a la cancelación del adeudo, elaborando un expediente completo, que justifique su cancelación, por algún incumplimiento del contrato y en su caso, una vez autorizado por la junta de gobierno, proceder de inmediato, al registro de su cancelación o de los ajustes que procedan, a fin de reflejar su saldo correcto en contabilidad.

**OBSERVACION 5. EXISTENCIA DE SALDO ANTIGUO EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR, A CORTO PLAZO**

Se tiene saldo antiguo registrado en la cuenta de otras cuentas por pagar a corto plazo, el cual, dado su antigüedad, está sujeto a depuración y/o aclaración:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Saldo</b>
02119-0600-1011-00000	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	2023	\$ 2,201 =====

**NORMATIVIDAD INCLUMPLIDA. -**

**“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.**

**“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.**

***“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.***

***“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

***“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.***

***“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.***

***“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”***

***“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....***

***VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos de programas aprobados”***

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -**

Sugerimos llevar a cabo, las investigaciones y análisis del saldo antes mencionado, así como, la obtención de recursos adicionales, para efectuar el pago de los servicios y bienes adquiridos a sus proveedores, sobre todo, aquellos que se encuentren vencidos, cumpliendo con todos los requerimientos normativos de la Comisión, y que derivado de dicha investigación y análisis, evaluar aquellos adeudos, que no sean exigibles y que requieran de su cancelación, recabando la aprobación de la junta de gobierno, previo a la cancelación del adeudo, elaborando un expediente completo, que justifique su cancelación por algún incumplimiento del contrato y en su caso, una vez autorizado por la junta de gobierno, proceder de inmediato, al registro de su cancelación o de los ajustes que procedan, a fin de reflejar su saldo correcto en contabilidad.

## **OBSERVACION 6. FALTA DE INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES**

La Comisión, no cuenta con la integración de las cuentas, que conforman su patrimonio, desde su constitución.

### **NORMATIVIDAD INCLUMPLIDA. -**

***“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.***

### ***“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”***

***“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.”***

***“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de la Entidad deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de la Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Recomendamos se lleven a cabo, las labores necesarias para la obtención de dicha información y vigilar en lo futuro, que toda esta documentación se mantenga actualizada y debidamente archivada, para su fácil consulta, por parte de las áreas que lo soliciten.

**OBSERVACION 7. FALTA DE INTEGRACIÓN, SOPORTE, COMPARACIÓN Y EN SU CASO CONCILIACIÓN CON REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, REGISTRADAS EN LA CUENTA DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR**

No se nos proporcionó la integración, soporte y en su caso conciliación con registros contables y presupuestales de las cuotas IMSS, SAR, INFONAVIT e Impuesto sobre sueldos al Estado y demás impuestos federales registrados en la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar.  
**excepto IMSS SAR e INFONAVIT. VER CON EDUARDO**

**NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-**

***“LEY DEL SEGURO SOCIAL”:***

***“Art. 27 y 28 LSS, bases de cotización ”.***

***“LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES”:***

***“Art. 29 LINFONAVIT, obligaciones de los patrones”.***

***“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables estén debidamente soportados”.***

***“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”***

***“Artículo 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -**

Es importante que se elabore la integración, se recabe el soporte y se efectúe la comparación y/o conciliación con registros contables y presupuestales de los impuestos y contribuciones a cargo de la entidad.

**OBSERVACION 8. FALTA DE ASEGURAMIENTO DE EXISTENCIAS EN ALMACEN Y BIENES MUEBLES**

La Comisión, no ha asegurado sus existencias en almacén y gran parte de sus activos fijos, excepto su equipo de transporte, lo cual, pudiera representar posibles pérdidas patrimoniales, en caso de robo, incendio, terremoto o inundaciones.

**NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-**

**“LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA”**

**“ARTÍCULO 5: Será responsabilidad de las dependencias y entidades contratar los servicios correspondientes para mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes con que cuenten.**

***Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable cuando por razón de la naturaleza de los bienes o el tipo de riesgos a los que están expuestos, el costo de aseguramiento represente una erogación que no guarde relación directa con el beneficio que pudiera obtenerse o bien, se constate que no exista oferta de seguros en el mercado para los bienes de que se trate. La Secretaría autorizará previamente la aplicación de la excepción.***

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Se recomienda se evalúe la conveniencia de la contratación de dichos seguros con el objeto de evitar posibles pérdidas patrimoniales, en caso de robo, incendio, terremoto o inundaciones.

**OBSERVACION 9. FALTA DE INTEGRACIÓN DETERMINACIÓN, RECUPERACIÓN Y SOPORTE, DEL SALDO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR**

Durante nuestra revisión no se nos proporcionó la conciliación mensual y determinación del impuesto al valor agregado, causado y acreditable, en la cual, se manifiesten las bases efectivas, objeto del impuesto, realizado y por realizar, así como, las declaraciones que amparan el saldo pendiente de recuperar por un monto de \$16,800,988.

**NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-**

**“LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO”:**

**“Art. 1º, 5 y 6 de la LIVA, Ingresos gravables, acreditamiento y presentación de declaraciones de IVA”.**

***“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables estén debidamente soportados”.***

**“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”**

***“Artículo 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Con el objeto de evitar posibles contingencias de carácter fiscal, recomendamos se elaboren las conciliaciones mensuales de IVA y se agilicen los trabajos para su recuperación.

#### **OBSERVACION 10. CONFIRMACIONES NO PROPORCIONADAS**

No se nos proporcionaron las confirmaciones del subsidio recibido de parte del Gobierno del Estado de Sonora, ni la confirmación del Secretario de la Junta de Gobierno, la de Abogados y de la Unidad Jurídica de la Comisión

***“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables estén debidamente soportados”.***

**“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”**

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -**

Con el objeto de mantener información financiera veraz y confiable, es importante que se obtengan dichas confirmaciones, en forma periódica, ya sea trimestral o semestral.

### **OBSERVACION 11. FALTA DE CERTEZA EN LA RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y FALTA DE CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DE LA RESERVA**

La Comisión, tiene registrado en cuentas por cobrar, principalmente, servicios otorgados de agua potable, por un monto de \$ 99,417,214; sin embargo, la Comisión, no tiene la certeza de poder recuperar estas cuentas por cobrar, las cuales, en su mayoría provienen de años anteriores, así como, no se cuenta con la integración a nivel deudor.

No obstante, que la Comisión tiene registrado un monto de \$61,854,443, por concepto de la reserva para la estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes, durante la auditoría, no se nos proporcionó, la determinación y cálculo del monto registrado en dicha reserva.

### **NORMATIVIDAD INCLUMPLIDA. -**

***“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables estén debidamente soportados”.***

***“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.***

***“Artículo 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -**

Es importante que se lleve el estudio de incobrabilidad de la cartera de usuarios del servicio, con la finalidad de determinar el monto de la estimación de la reserva para cuentas incobrables, así como, tener debidamente integradas a nivel deudor el saldo registrado en el rubro de cuentas por cobrar.

**OBSERVACION 12. FALTA DE CONFIRMACIÓN E INTEGRACIÓN DE SALDO A FAVOR DE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

Al 31 de diciembre de 2024, se tiene un pasivo por \$ 32,549,847, a favor de la Comisión Nacional del Agua (CNA) del cual, no obtuvimos la confirmación del saldo por parte de la CNA, ni se cuenta con la integración del saldo, ni se nos proporcionó el soporte documental que ampara dicho saldo.

**NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-**

***“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables estén debidamente soportados”.***

***“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”***

***“Artículo 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -**

Con la finalidad de mantener información veraz y confiable. es importante que se elabore la integración del saldo y se recabe su soporte documental. Adicional, a lo anterior, sería conveniente la comparación del saldo registrado con el saldo del proveedor, obteniendo la confirmación del saldo de parte de la CNA, ya sea en forma trimestral o semestral y se aclaren, las diferencias resultantes de dicha comparación y se registren, en su caso, los ajustes que procedan.

**OBSERVACION 13. FALTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AJUSTES A RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Durante el ejercicio 2024, se registraron ajustes netos, que disminuyeron las rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores, por un importe neto de \$ 5,705,943, de los cuales, no se recibió la autorización de la Junta de Gobierno, de dichas afectaciones.

**NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-**

***“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables estén debidamente soportados”.***

**“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”**

***“Artículo 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -**

Con el objeto de mantener debidamente integrado los ajustes registrados en esta cuenta, es importante que se elabore un expediente, que contenga el soporte documental, de dichos ajustes, así como, el acta de la junta de gobierno, donde fueron aprobados, para su registro contable, una vez que haya sido autorizado.

**OBSERVACION 14. FALTA DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN**

A la fecha de emisión de este informe, no se nos habían proporcionado los certificados de libertad de gravamen, de los inmuebles propiedad de la Comisión.

**NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-**

***“Control Interno: La administración del ente tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de revelar, en forma adecuada, la situación legal de los inmuebles propiedad de la entidad”.***

***Ley 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora***

***Artículo 6 (fracciones I, III y IV): Otorga al Ejecutivo la facultad de vigilar, conservar, administrar, controlar, gravar y enajenar bienes inmuebles estatales.***

***Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones***

***Artículo 15: Asigna funciones a la Dirección General encargada de la regularización de terrenos, títulos de propiedad y protección patrimonial, es decir, realizar los trámites necesarios, para acreditar la situación legal de los inmuebles estatales.***

***MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-***

Con la finalidad de revelar, en forma adecuada, la situación legal de los inmuebles, principalmente terrenos, propiedad de la entidad, recomendamos recabar al cierre del ejercicio fiscal, los certificados de libertad de gravamen de todos los terrenos de su propiedad y poder revelar su situación legal en sus reportes financieros correspondientes.

**OBSERVACION 15. SOPORTE DOCUMENTAL NO PROPORCIONADO DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

No se nos proporcionó el soporte documental de los importes registrados en el rubro de “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo”, **excepto IMSS SAR e INFONAVIT.**

***NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-***

***“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables estén debidamente soportados”.***

***“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”***

***“Artículo 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Con el objeto de poder acreditar la correcta contabilización de dichos saldos, es necesario que se recabe el soporte documental correspondiente y se verifique que los saldos registrados en contabilidad coincidan con los importes pagados en declaración.

### **VII. OPERACIONES REPORTABLES.-**

#### **1. Introducción**

Este informe presenta los resultados de la revisión de las operaciones reportables correspondientes a los procedimientos de **adquisiciones, arrendamientos y servicios** del sector público, así como, de **obras públicas y servicios relacionados con las mismas**, ejecutados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. La revisión se llevó a cabo, conforme a los términos y guías establecidos en el marco normativo aplicable, incluyendo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Sonora y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

## **2. Alcance de la Revisión**

La revisión abarcó las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación, excluyendo, en el caso de la obra pública, aspectos como, las pruebas de calidad de los materiales y la cuantificación de los conceptos de obra. Se verificó la documentación correspondiente a los contratos y pedidos, realizados durante el período revisado.

## **3. Operaciones Reportables Revisadas**

La revisión de este apartado se llevó a cabo en Dirección General de la Comisión.

# **VIII. SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.-**

## **1. Introducción**

Este informe presenta los resultados de la revisión de la situación fiscal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales del ente público, tanto a nivel federal como estatal, conforme a lo estipulado en las leyes fiscales aplicables, el Código Fiscal del Estado y demás normativas pertinentes. La revisión se llevó a cabo en función de la información correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2024.

## **2. Alcance de la Revisión**

El análisis abarca la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales, durante el período auditado, así como, la revisión de resoluciones fiscales, que hayan modificado la situación fiscal del ente público. Adicionalmente, se incluyó la verificación de la obtención de estímulos, exenciones, condonaciones, subsidios o créditos fiscales.

### **3. Revisión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**

La revisión de este apartado se llevó a cabo en Dirección General de la Comisión.

### **4. Revisión de Modificaciones en la Situación Fiscal**

La revisión de este apartado se llevó a cabo en Dirección General de la Comisión.

-----